



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE OVA - OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE**

### **SEGUNDA CONVOCATORIA OVA 2019** “Cambia tu estructura y personaliza tus contenidos”

#### **1. INTRODUCCIÓN**

Esta convocatoria tiene como marco la Política de apoyo a la formación mediante Tecnologías de la Información y la Comunicación (Acuerdo Superior No. 051 de 2009), y la reglamentación complementaria. En estos referentes la Universidad adoptó, como escenario institucional de encuentro en línea, la plataforma Moodle para apoyar estrategias didácticas en los procesos de formación, garantizando, además, el soporte técnico y el talento humano capacitado para atender las propuestas generadas en cada una de las unidades académicas y administrativas de la Universidad. En correspondencia surge esta convocatoria enfocada en el desarrollo de OVA que complementen los espacios virtuales (aulas) que estén en uso por los profesores de todos los programas académicos de la Universidad.

#### **2. OBJETIVO**

Contribuir al fortalecimiento de las aulas virtuales de la Universidad que apoyan los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, a través del diseño, desarrollo e implementación de OVA.

#### **3. REQUISITOS**

- Que el profesor cuente con un aula virtual en moodle activa y en funcionamiento para su asignatura a fin de poder publicar el OVA.
- No haber sido beneficiario de las CONVOCATORIAS OVA anteriores.
- No tener pendientes de otras Convocatorias TIC desarrolladas por la Vicerrectoría Académica.

#### **4. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA**

En esta convocatoria se llevarán a cabo las siguientes etapas:

##### **4.1 ETAPA DE ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**

El profesor(a) debe elaborar una propuesta individual para el Diseño y Desarrollo de un OVA de acuerdo con lo establecido en el anexo I “Plantilla para la presentación de propuestas”.

#### **4.1.1 Socialización y obtención del aval de las propuestas.**

Con el propósito de recibir observaciones sobre aspectos académicos (la forma en que se abordan los contenidos definidos para la asignatura en el Proyecto Educativo del Programa) y, también, sobre los aspectos solicitados en la presente convocatoria, se deberá realizar una socialización en el claustro de profesores, donde se debe garantizar la presencia del(a) Profesor(a) Enlace de TIC - PETIC de la respectiva Facultad. Posteriormente se realizará el estudio y aval por parte del Director de Escuela.

Al finalizar esta actividad, el Director de Escuela deberán entregar al profesor el aval de acuerdo con el formato proporcionado en el Anexo 3.

Por último, el(la) profesor(a) enviará, en formato digital, la propuesta y el anexo 3 diligenciado, a la Vicerrectoría Académica, en el correo [politica.tic@uis.edu.co](mailto:politica.tic@uis.edu.co) con copia a [academicaprofesores@uis.edu.co](mailto:academicaprofesores@uis.edu.co), y al profesor PETIC de la Facultad correspondiente.

#### **4.2 ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS POR PARTE DEL EQUIPO LÍDER EN TIC (ELTIC)**

Las propuestas serán evaluadas por el ELTIC, en primer lugar, en su cumplimiento con los requisitos de la convocatoria y en segundo lugar siguiendo los criterios establecidos en el Anexo 2. El ELTIC publicará resultados preliminares con solicitudes de ajustes y después de una segunda entrega, se realizará una evaluación final y se publicarán resultados definitivos donde se seleccionarán hasta seis (6) propuestas para ser apoyadas con los estímulos de la convocatoria. Los resultados de esta actividad serán publicados en medios de comunicación institucional y notificados a los profesores o tutores. Con la publicación de los resultados definitivos finaliza esta etapa de la convocatoria.

#### **4.3 ETAPA DE DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

Para esta etapa es importante tener presente lo siguiente:

- El profesor seleccionado debe destinar un total de cien (100) horas, como mínimo, para construir el OVA aprobado. (Estas horas incluyen tiempo de trabajo independiente, reunión para la asesoría pedagógica, reunión de entregas parciales y finales del OVA, entre otros)
- Se contará con el apoyo del equipo humano dispuesto por la Vicerrectoría Académica para el desarrollo del respectivo recurso educativo digital. Ante este apoyo, el profesor ganador adquiere el compromiso de atender las sugerencias y ajustes que le sean planteados para lograr el producto final, en correspondencia con las características deseadas por parte de la Universidad.
- Para el manejo de contenidos, resulta de vital importancia la aplicación de competencias informacionales, en especial las relacionadas con el “uso de información”. Aquí cobra relevancia lo concerniente a derechos de autor; aspecto que exige la correcta citación y referenciación según corresponda.
- Además de trabajar los contenidos tal como se presenta en la propuesta, el profesor junto con el asesor pedagógico realizará el diseño y desarrollo de actividades del OVA. En este sentido, el profesor podrá elegir entre una evaluación general (hasta 15 preguntas) o una evaluación específica por tema (hasta 5 preguntas por tema). Es importante aclarar que esta estrategia de evaluación depende de la intencionalidad propuesta para el OVA y será definida con los profesores seleccionados, durante la etapa de desarrollo de la propuesta. Además de la selección

de la estrategia de evaluación, se deben seleccionar los tipos de preguntas que deberán ser autocontenidas (cerradas), para lo cual podrán elegir el tipo de actividad de acuerdo a la siguiente tipología: Completar, arrastre, selección múltiple (única respuesta), falso/verdadero, relación de términos, selección múltiple (varias respuestas).

- Al finalizar la etapa de desarrollo el profesor debe:
  - i. Articular, en el Aula Virtual respectiva, el OVA desarrollado.
  - ii. Socializar en el Claustro de Escuela o Consejo de Programas del IPRED el OVA desarrollado.
  - iii. Implementar el OVA con plazo máximo de un semestre después de la entrega del OVA, con estudiantes matriculados en la asignatura intervenida.
  - iv. Hacer entrega de un “Informe de lecciones aprendidas y recomendaciones” que describa las observaciones realizadas durante el tiempo de implementación.
  - v. Socializar el OVA en el evento “Experiencias Exitosas en la Implementación de TIC en docencia”, una vez finalizada la producción del OVA.

#### **4.4 TÉRMINOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Con la presentación de la propuesta, el profesor que se postula garantiza la originalidad del contenido de la misma; también reconoce y acepta que no se vulneraron derechos de propiedad intelectual de terceros, y en caso de ser necesario, se aportarán las autorizaciones necesarias para demostrar que tal vulneración no ocurre.

Sin perjuicio de los derechos morales, que siempre serán reconocidos a los autores, la titularidad de los derechos patrimoniales derivados de las creaciones objeto de esta convocatoria pertenecerán a la Universidad Industrial de Santander, en virtud de lo dispuesto por las leyes en materia de propiedad intelectual y por lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Acuerdo del Consejo Superior N.º 093 de 2010 - Reglamento de Propiedad Intelectual.

#### **5. ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA**

Cada profesor cátedra o tutor responsable de las propuestas que se declaren como ganadoras de la convocatoria recibirá un reconocimiento de dos millones quinientos mil pesos \$2.500.000, por el tiempo que dedicará al desarrollo de los compromisos de esta convocatoria. Se seleccionarán cinco (5) propuestas: tres (3) presentadas por profesores cátedra y dos (2) presentadas por tutores.

El profesor planta responsable de la propuesta que se declare como ganadora de la convocatoria recibirá un computador portátil (según especificaciones técnicas establecidas por la oficina de contratación de la Universidad). Se seleccionará una (1) propuesta presentada por profesor planta.

## 6. CRONOGRAMA

Fase	Fecha de Inicio	Fecha Fin
Fecha límite para el envío de propuestas a la Vicerrectoría Académica, vía correo electrónico.	2 de junio 2019 (23:59)	
Evaluación de propuestas por parte del ELTIC	4 de junio	7 de junio
Publicación de resultados preliminares	7 de junio	
Fecha límite para envío de los ajustes solicitados	16 de junio	
Publicación de resultados definitivos	4 de julio	
Ejecución de la Propuesta	Desde el 8 de julio hasta el 30 de noviembre de 2019	

Tabla 1. Cronograma de la convocatoria.

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre esta convocatoria, puede comunicarse con el (la) profesor(a) enlace de TIC – PETIC de su facultad, así:

Facultad	Nombre profesor enlace para TIC	Correo electrónico
IPRED	Jorge Winston Barbosa Chacón	<a href="mailto:jowins@uis.edu.co">jowins@uis.edu.co</a>
CEDEDUIS	Esperanza Revelo Jiménez	<a href="mailto:erevelo@uis.edu.co">erevelo@uis.edu.co</a>
Ciencias y Ciencias Humanas	Jorge Iván Torres Camacho <sup>1</sup>	<a href="mailto:jitorres@uis.edu.co">jitorres@uis.edu.co</a>
Ing. Fisicomecánicas	Manuel Guillermo Flórez Becerra	<a href="mailto:mgflorez@uis.edu.co">mgflorez@uis.edu.co</a>
Ing. Físicoquímicas	Sergio Ismael Blanco Vásquez	<a href="mailto:siblanco@uis.edu.co">siblanco@uis.edu.co</a>
Salud	Nahyr López Barbosa	<a href="mailto:nlopez@uis.edu.co">nlopez@uis.edu.co</a>

Tabla 2. Profesor enlace por Facultad.

También puede comunicarse con la profesional de la Vicerrectoría Académica, María del Pilar Díaz Jaimes, en la extensión 2848 o en el correo electrónico [politica.tic@uis.edu.co](mailto:politica.tic@uis.edu.co).

<sup>1</sup> Profesional asignado para esta convocatoria.